



**Comunicado 2020/VIII/007**

Ciudad de México, a 24 de agosto de 2020.

**DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL  
PRESENTES**

Me permito hacer referencia al **“Contrato Marco para el Suministro y Entrega en Sitio de Artículos de Oficina; Productos para Servicio de Cafetería; así como Consumibles y Accesorios Informáticos, para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal”** (Contrato Marco), celebrado el 30 de julio de 2019 por la Secretaría de Economía con la participación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto de su Oficialía Mayor y diversos posibles proveedores, cuyo objeto es establecer las especificaciones técnicas y de calidad generales de los bienes, y señalar los precios máximos de los mismos, así como la forma en que se seleccionará a los posibles proveedores en un Módulo de CompraNet, para que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal realicen los requerimientos de productos que necesiten.

Al respecto, y derivado de diversos supuestos presentados en la operación del Contrato Marco en cita, el pasado 03 de agosto de 2020 se formalizó un Primer Convenio Modificatorio, el cual no fue suscrito por la empresa denominada: **DISTRIBUIDORA GARDI, S.A. DE C.V.**, por lo que, de conformidad con lo estipulado en el clausulado del referido Contrato Marco, dicha empresa al no firmar el Convenio Modificatorio ya no forma parte del Contrato Marco, y atendiendo a lo previsto en su Cláusula Décima Octava, se ha determinado terminar anticipadamente su participación en el multicitado instrumento.

Lo anterior, se les hace de su conocimiento a efecto de que la mencionada persona moral no sea considerada para solicitarle cotización alguna relacionada con el objeto del Contrato Marco, con efectos a partir del día 04 de agosto de 2020.

No se omite mencionar, que dicha determinación se emite sin perjuicio de que la empresa antes mencionada, pueda adherirse al Contrato Marco en los periodos de adhesión posteriores que se celebren, ello siempre y cuando cumpla con los requisitos y condiciones acordadas para tal efecto.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**DIRECTOR GENERAL EN LA OFICIALÍA MAYOR DE LA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**LIC. JOSÉ RODOLFO CRUZ RODRÍGUEZ**

- C.c.p. **Lic. Thalía Concepción Lagunas Aragón.**- Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Para su conocimiento.
- Lic. María Guadalupe Arciniega García.**- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Para su conocimiento.
- Lic. Alfonso Camacho Gómez.**- Titular de Unidad en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Para su conocimiento.
- Lic. Ricardo Miranda Burgos.**- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Economía.- Para su conocimiento.

